

D<sup>no</sup> q. D<sup>no</sup> Jines Henz no puede reelegirse por los <sup>por</sup> Síndico  
 general porque en los años de 72. y 73 fue Diputado del comun, y sin  
 guardar el hueco necesario á todo Oficio de Republica en el de 74 se  
 eligió por los Síndico general hallandose ya Procurador de su Magestad  
 Su primo Hern<sup>do</sup>. y suñado D<sup>no</sup> Martin Leon; por lo qual y otras q.  
 expuso proveyo su nulidad, y esta pendiente su yntancia en  
 la real Chancilleria de Granada en credito de los fines particula-  
 res deste Ayuntamiento, y no dudando q. los Oficios de Republica  
 unos piden necesariamente el hueco de otros años; otros el de dos,  
 y el q. menos el de uno, fue elegido en el de 75 por los <sup>por</sup> Síndico general  
 con la qualidad de practican<sup>do</sup>, enemplar en el dho D<sup>no</sup> Jines, y ha-  
 ciendole yntermedia á otros de su Magestad muy aptos para ser elegidos  
 y finalmente ad<sup>o</sup> Joseph Manuel Maldonado Abogado de los R<sup>os</sup>.  
 convejos q. estubo de Intexino por el año de 73 en dho Empleo  
 dies meses por ausencia del propietario D<sup>no</sup> Martin Venab<sup>do</sup>.  
 sin haver percibido los Emolumentos correspondientes no  
 alcanza que pueda áventurarse á la nueva Releccion q. se pretenden  
 q. solo se permitte por un año, y para la qual se prevenia la  
 concurrencia de todos los votos, y siendo en v. s. odiosa esta on-  
 reccion por ser en perjuicio de la Republica con una lamen-  
 te de v. s. M. q. Dios q. y lo q. previene los anteriores, y por te-  
 riormente las ordenes comunicadas del modo q. se deuen  
 guardar los huecos á fin de hevinar toda colligacion en los elec-  
 tores, y elegidos en detrimento de la misma Republica, pudiendose  
 por este perpejuar dho Cargos; Tenquanto asi toca, nomi-  
 naron por el presente año al referido D<sup>no</sup> Joseph Manuel Mal-  
 donado, y de lo contrario protesto su nulidad, y quemose de  
 su Cuenta y libro. Triplica al Señor Consejo de v. s. mandan-  
 dar que para los efectos que le combenga se lea por <sup>id</sup>

